

INFOTEP

OTRO SI DE ADICION No. 001 DEL CONTRATO No. 089 DE 2022, SUSCRITO ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL DE SAN ANDRÉS Y PROVIDENCIA – PROTECCION CONTRA HURACANES S.A.S

CONTRATANTE: INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL DE SAN ANDRÉS Y PROVIDENCIA – INFOTEP

CONTRATISTA: PROTECCION CONTRA HURACANES S.A.S

OBJETO: LA ADQUISICION E INSTALACION A TODO COSTO DE UN SISTEMA DE PROTECCION ANTI HURACANES, TORMENTAS TROPICALES Y DAÑOS AMBIENTALES EN LAS INSTALACIONES DEL INSTITUTO NACIONAL DE FORMACION TECNICA PROFESIONAL DE SAN ANDRÉS Y PROVIDENCIA – INFOTEP. CODIGO UNSPSC – 72-10-15-00.

VALOR INICIAL: CIENTO MILLONES DE PESOS (\$100.000.000) M/Cte

VALOR ADICIÓN: CINCUENTA MILLONES DE PESOS (\$50.000.000.00) M/CTE

VALOR TOTAL: CIENTO CINCUENTA MILLONES DE PESOS (\$150.000.000.00).

PLAZO DE EJECUCIÓN: DOS (02) MESES

PLAZO TOTAL: DOS (02) MESES

Entre los suscritos a saber, **SILVIA ELENA MONTOYA DUFFIS**, identificada con la Cédula de Ciudadanía número 40.990.030 expedida en San Andrés Isla, actuando en calidad de Rectora del INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL DE SAN ANDRÉS Y PROVIDENCIA-INFOTEP, nombrada mediante Acuerdo No. 019 del 03 de Julio de 2019 y Acta de Posesión del 05 de Julio de 2019, establecimiento público del orden nacional con domicilio en la Ciudad de San Andrés Isla, que presta sus servicios de educación superior, de conformidad con lo establecido por el Acuerdo No. 001 de mayo 4 de 1999, artículos 8 y 17, en ejercicio de la competencia otorgada por la Ley 80 de 1993 (art. 11, numeral 3, literal c), quien en adelante se llamará **EL INFOTEP**, por una parte, y por la otra parte **PROTECCIÓN CONTRA HURACANES S.A.S**, identificada con el NIT 900.357 565-7, representada legalmente por **GUILLERMO LEON MORA PEREZ** identificado con la cedula de ciudadanía No. 15.242.353 expedida en San Andrés, Isla, de acuerdo al Certificado de Existencia



y Representación legal y quien en adelante se denominará **EL/LA CONTRATISTA**, quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido suscribir el presente OTRO SI DE ADICION al contrato No. 089 de 2022, previas las siguientes.

CONSIDERACIONES

A) Que, el Dieciséis (16) de septiembre de 2022 se celebró entre las partes el contrato 089 de 2022, cuyo objeto es: LA ADQUISICION E INSTALACION A TODO COSTO DE UN SISTEMA DE PROTECCION ANTI HURACANES, TORMENTAS TROPICALES Y DAÑOS AMBIENTALES EN LAS INSTALACIONES DEL INSTITUTO NACIONAL DE FORMACION TECNICA PROFESIONAL DE SAN ANDRÉS Y PROVIDENCIA – INFOTEP. CODIGO UNSPSC – 72-10-15-00. B). Que, de conformidad con la cláusula referente al plazo del contrato, este se pactó por dos (02) meses hasta el 15 de noviembre de 2022, contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución indicados en el contrato, lo cual ocurrió el 16 de septiembre de 2022, según acta de inicio, que mediante acta de suspensión de fecha 15 de octubre de 2022, el contrato fue suspendido por Un (01) mes, hasta el 15 de noviembre de 2022, que el 16 de noviembre mediante acta, se dio reinicio al contrato hasta el 15 de diciembre de 2022. C). Que, según lo estipulado en las consideraciones del contrato, el valor total del mismo asciende a la suma de **CIENT MILLONES DE PESOS (\$100.000.000.00) M/Cte.** D) Que, mediante escrito del doce (12) de diciembre de 2022 MARLON MIKE MITCHELL HUMPHRIES, supervisor del contrato solicitó y recomendó a la ordenadora del gasto una adición al contrato debido a que Las entidades públicas deben velar por el cuidado, la conservación y el mantenimiento de los bienes a su cargo, a fin de garantizar su buen estado, mantenimiento y contar con instalaciones adecuadas y en óptimas condiciones de comodidad que permitan a sus funcionarios, a los estudiantes como actores principales de su misión, así como al personal que visita y/o labora en la institución puedan contar con un lugar adecuado y agradable donde recibir las clases y laborar. Considerando que dentro de las funciones de la Vicerrectoría Administrativa y Financiera está evaluar periódicamente el estado físico de los bienes del INFOTEP y su correcto funcionamiento y teniendo en cuenta que la entidad no cuenta con los materiales, equipos, ni personal humano especializado para atender dichas labores, se hace necesario llevar a cabo la contratación que seguidamente se describe. El Instituto Nacional de Formación técnica Profesional de San Andrés y Providencia - INFOTEP, se encuentra ubicado a pocos metros del mar, en una zona costera en donde de manera constante su estructura bienes y equipos se encuentran expuestos a la salinidad y oxidación generada por las olas del mar, ya sea en condiciones naturales normales y en un mayor grado en condiciones atmosféricas adversas o en caso de presentarse fenómenos naturales tales huracanes, tormentas tropicales, daños ambientales u otras similares. Con el propósito de minimizar el riesgo de pérdidas humanas y materiales ante la eventual afectación de huracanes, El Instituto Nacional de Formación técnica Profesional de San Andrés y Providencia - INFOTEP, requiere la instalación de un sistema de protección contra huracanes, teniendo en cuenta las amenazas que enfrenta la isla de San Andrés, ubicada en el Caribe colombiano. Existe el riesgo de que la isla pueda ser

INFOTEP

impactada por los huracanes o tormentas tropicales que se presentan en el Caribe entre el mes de junio y el mes de noviembre de cada año. Si las ventanas y puertas llegaran a ceder ante el viento y los escombros por la ocurrencia de un ciclón, huracán o coletazos de huracanes o tormentas se podrían perder los equipos y el mobiliario que se encuentran dentro de la institución incluso, podría haber afectación a la integridad física y a la vida del personal de INFOTEP, que cumple sus funciones en esta unidad, y se afectarían las operaciones. Cabe mencionar que de acuerdo con lo estipulado en el Plan Departamental de Gestión del Riesgo del Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, este territorio "por su condición de islas oceánicas pequeñas, alejadas de las costas continentales del país y localizado en la zona oeste de la cuenca del Mar Caribe, está expuesto a diferentes tipos de amenazas naturales y antrópicas, que aunado a las condiciones socio-económicas del territorio, lo hacen más vulnerable a las amenazas potenciales." Con base en lo anterior solicito realizar una adición al valor del contrato en mención para cubrir la necesidad de la entidad y poder proteger una mayor cantidad de metros cuadrados de ventanales y puertas en la institución. E) Que el Supervisor del Contrato solicita a la Rectora de la Institución proceda a estudiar la posibilidad de adicionar recursos al contrato inicial para continuar desarrollando las labores del contrato en mención. La adición que se pretende realizar es por valor de **CINCUENTA MILLONES DE PESOS (\$50.000.000.00) M/CTE**, valor que se encuentra amparado en el Certificado de Disponibilidad presupuestal N° 20522 de 2022. G) Que, el vicerrector Administrativo y Financiero como supervisor del contrato, mediante comunicado de fecha 14/12/2022 presentó justificación para adicionar la suma de **CINCUENTA MILLONES DE PESOS (\$50.000.000.00) M/CTE**, a la rectora del INFOTEP con el fin de ser autorizados. H) Que, mediante autorización de fecha 14/12/2022 la rectora AUTORIZA la adición en valor al contrato de adquisición No. 089 de 2022. I) Que, en virtud de lo consagrado en el inciso segundo del parágrafo del artículo 40 de la Ley 80 de 1993, los contratos que celebren las Entidades Estatales no pueden adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial J) Que, el valor de la presente adición no supera el porcentaje establecido por la Ley, señalado en el numeral cuarto (4). K) Con fundamento en las anteriores consideraciones las partes han convenido adicionar en valor al Contrato de prestación de adquisición No. 089 de 2022, que se regirá por la Ley 80 de 1993, sus disposiciones reglamentarias, las demás normas que regulan la materia y las estipulaciones contenidas en las siguientes cláusulas: **CLAUSULA PRIMERA:** Las partes convienen adicionar en valor al Contrato de adquisición No 089 de 2022, adición al CDP 20522, Solicitud de CDP No. 21322, y al RP No. 36822, en la suma de **CINCUENTA MILLONES DE PESOS (\$50.000.000.00) M/CTE**, con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal CDP No. 20522 y RP 36822 y a la solicitud No. 21322, por valor de Adicionar CINCUENTA MILLONES DE PESOS (\$50.000.000.00), Del Rubro A-02-02-02-008-003- OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS. **CLAUSULA SEGUNDA:** El valor TOTAL del contrato ascenderá a la suma de **CIENTOCINCUENTA MILLONES DE PESOS (\$150.000.000.00) MCTE**. **CLAUSULA TERCERA:** El contratista en virtud de la presente adición, se obliga a ampliar las garantías constituidas en el contrato principal N° 089 de 2022, en relación al valor adicionado. **CLAUSULA CUARTA: VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES:** Las demás estipulaciones contenidas en el Contrato No 089



de 2022 continúan vigentes. **CLAUSULA QUINTA: PERFECCIONAMIENTO, EJECUCIÓN Y PUBLICACIÓN:** Acordado el objeto se entiende perfeccionado con la firma de las partes, y para su ejecución se requiere del registro presupuestal correspondiente por valor de **CINCUENTA MILLONES DE PESOS (\$50.000.000.00) M/CTE** y la aprobación de las garantías. De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, el presente documento se publicará en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP. **CLAUSULA SEXTA:** Las demás cláusulas del Contrato objeto de la presente adición conservan plena vigencia. **CLAUSULA SEPTIMA: DOCUMENTOS DEL CONTRATO ADICIONAL:** solicitud de adición del supervisor del contrato N° 089 de fecha 12 de diciembre 2022

Para constancia se firma en San Andrés, Isla, a los doce (12) días del mes de diciembre de Dos Mil Veintidós (2022).

EL INFOTEP

SILVIA ELENA MONTOYA DUFFIS
Rectora

EL CONTRATISTA

GUILLERMO LEON MORA PEREZ
C.C 15.242.353 de San Andrés, Isla
Representante Legal
PROTECCIÓN CONTRA HURACANES S.A.S

EL SUPERVISOR

MARLON MIKE MITCHELL HUMPHRIES

Vicerrector Administrativo y Financiero

En señal de conocimiento y aceptación de sus obligaciones

Proyectado: Natalia Arvanovna Mow Piña /Abogada Contratista
Revisó: Marlon Mitchell /Vicerrector Administrativo
Aprobó: Silvia Elena Montoya Duffis / Rectora